

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

DG RTD «INVESTIGACIÓN»

Publicación de un puesto vacante de Consejero principal (grado AD 14) en Bruselas

(artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios)

COM/2009/10211

(2009/C 194 A/01)

¿Quiénes somos?

La Dirección General de Investigación (DG RTD) concibe, desarrolla y sigue las iniciativas políticas de la Comisión para la realización del espacio europeo de investigación.

La DG RTD hace que la investigación europea contribuya a alcanzar los objetivos de estas políticas y, recíprocamente, promueve la inclusión de las necesidades de la política de investigación en otras políticas comunitarias.

Concibe y pone en práctica las acciones comunitarias necesarias para la realización del espacio europeo de investigación y, en particular, los programas marco de investigación y desarrollo tecnológico.

La Dirección General contribuye a la aplicación de la estrategia de Lisboa sobre el empleo, la competitividad en el ámbito internacional, la reforma económica y la cohesión social en la Unión Europea, en el marco de la creación del espacio de educación, formación, investigación e innovación.

Para más información véase: http://ec.europa.eu/research/index_es.cfm

Proponemos

La presente vacante se publica con el fin de contratar a un Consejero principal, directamente adscrito al Director General de la DG RTD.

Es fundamental que la política europea de investigación apoye y se integre de forma coherente en el conjunto de las políticas de la Unión en el contexto de la estrategia post-Lisboa.

En este marco, la misión del Consejero principal será concebir y preparar el programa de alineamiento estratégico de la Dirección General. Realizará un trabajo de reflexión sobre el futuro de la investigación europea. Deberá impartir directrices estratégicas y desarrollar los instrumentos que permitan una mayor racionalización de las acciones que se lleven a cabo en el sector de la investigación europea.

Buscamos

Candidatos que posean las siguientes cualificaciones:

- formación científica sólida,
- buen conocimiento de las políticas comunitarias en general,
- conocimiento profundo y experiencia demostrada en el ámbito de la política de investigación en Europa, así como un buen conocimiento de los instrumentos existentes que permiten aplicarla, en particular los programas marco,
- buen conocimiento del proceso de toma de decisiones en la Unión Europea,
- capacidad para representar a la Comisión en los foros políticos y científicos europeos e internacionales,
- buenas aptitudes para la negociación y la comunicación.

Las lenguas de trabajo de la DG son el inglés y el francés. Se valorará el conocimiento profundo de estas lenguas.

Requisitos exigidos a los candidatos

- Ser nacional de uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener:
 - i) un nivel de educación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título, si la duración normal de dichos estudios es de cuatro años o más, o
 - ii) un nivel de educación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título y una experiencia profesional adecuada de un año, como mínimo, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de tres años, como mínimo.
- Poseer una experiencia profesional postuniversitaria de 15 años como mínimo en un nivel al que permitan acceder las cualificaciones mencionadas. Deberá haber adquirido como mínimo 5 años de esa experiencia profesional desempeñando una función de gestión o de asesoramiento a alto nivel ⁽¹⁾ y poseer cierta experiencia directa en un ámbito relacionado con este puesto.
- Poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de ellas (se señala a los candidatos que los procedimientos de selección se realizarán solamente en inglés o en francés. Como ello puede suponer una ventaja para los hablantes nativos, a estos se les examinará también en una o más de las otras lenguas).
- No haber alcanzado aún la edad preceptiva de jubilación, que, para los funcionarios de las Comunidades Europeas, se entenderá cumplida el último día del mes durante el cual hayan alcanzado los 65 años de edad [véase el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios].

Los candidatos deberán aportar datos concretos que indiquen que cumplen estos requisitos de admisión.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán confirmar estar dispuestos a hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse van en detrimento de su independencia.

⁽¹⁾ En su CV, el candidato deberá indicar, en lo referente a esos 5 años en los que ha adquirido la experiencia de gestión de alto nivel: 1) la denominación y función de los puestos de gestión desempeñados, 2) el número de personas a su cargo en esos puestos, 3) la cuantía del presupuesto gestionado y 4) el número de niveles jerárquicos por encima y por debajo del suyo y el número de empleados del mismo nivel.

Nombramiento y condiciones de empleo

La Comisión seleccionará y nombrará al candidato elegido con arreglo a sus procedimientos de selección y contratación de personal. Se elaborará una lista restringida de candidatos, y los que figuren en ella serán entrevistados por el Comité consultivo de nombramientos de la Comisión y por un centro de evaluación dirigido por consultores externos de contratación de personal.

La remuneración y las condiciones de empleo son las vigentes para los funcionarios de grado AD 14 de las Comunidades Europeas.

El candidato debe tener en cuenta el requisito del Estatuto de los funcionarios de que todos los nuevos funcionarios tienen que superar con éxito un período de prueba de nueve meses.

La contratación de personal se hará en Bruselas.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

Procedimiento de presentación de candidaturas

Este puesto puede publicarse paralelamente a otros puestos de funcionarios de alto nivel. El candidato que desee presentarse a más de un puesto deberá remitir una solicitud por separado para cada uno de ellos.

Antes de presentar su solicitud, los candidatos deberán comprobar que cumplen todos los requisitos de admisión, especialmente en lo que respecta a la titulación y a la experiencia profesional.

Si desea presentarse, deberá registrarse a través de Internet en la página:
https://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/seniormanagementvacancies/CV_Encadext/index.cfm,
siguiendo las instrucciones que figuran en ella para las diversas etapas del procedimiento.

Corresponde a los candidatos inscribirse en línea en el plazo fijado ⁽¹⁾. Le recomendamos encarecidamente que no espere a los últimos días para inscribirse, ya que, una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a Internet podría dar lugar a que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de que pudiera completarla, obligándole a repetir todo el proceso. Una vez transcurrido el plazo de inscripción, esta ya no se podrá llevar a cabo. Por regla general, no se aceptarán las inscripciones fuera de plazo efectuadas por correo electrónico normal.

Una vez realizada la inscripción en línea, recibirá en pantalla un número de registro que deberá conservar; será su número de referencia en todas las cuestiones que afecten a su solicitud. La recepción del número señala el final de la operación de inscripción y es la confirmación de que hemos registrado los datos introducidos. ¡Si no ha recibido dicho número, su solicitud no ha quedado registrada!

Tenga en cuenta que debe disponer de una dirección de correo electrónico. Esta dirección se utilizará para identificar su inscripción así como para informarle del resultado del procedimiento. Deberá comunicar a la Comisión cualquier cambio en su dirección electrónica.

Deberá adjuntar a su solicitud un currículum vitae en formato Word o PDF e incluir, en línea, una carta en la que exponga sus motivaciones (8 000 caracteres como máximo). El currículum vitae y la carta deberán estar redactados en alemán, francés o inglés.

Queremos señalarle que no podrá seguir en línea las fases de tramitación de su solicitud. La DG responsable de la contratación se pondrá en contacto directamente con usted para informarle de la situación de su solicitud.

⁽¹⁾ A más tardar el 25 de septiembre de 2009, a las 12 horas, hora de Bruselas.

Si el candidato padece una discapacidad que le impide inscribirse en línea, podrá presentar su solicitud (*currículum vitae* y *carta de motivación*) en papel por correo certificado ⁽¹⁾, debiendo constar en el matasellos una fecha no posterior a la fecha límite para la inscripción. Toda comunicación posterior entre la Comisión y el candidato se realizará por correo postal. En este caso, deberá adjuntar a su solicitud un certificado expedido por un organismo competente en el que se reconozca su condición de discapacitado. Deberá especificar también, en hoja aparte, las medidas que considere necesarias para facilitar su participación en la selección.

Para más información o en caso de problemas técnicos, envíe un correo electrónico a: ADMIN-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu

Fecha límite

La fecha límite de inscripción será el 25 de septiembre de 2009. La inscripción en línea finalizará a las 12.00 horas de Bruselas.

⁽¹⁾ Comisión Europea, Dirección General de Personal y Administración, Unidad Organigrama y Personal de Gestión, COM/2009/10211, MO-34 5/105, 1049 Bruselas, BÉLGICA.